



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

En Salvatierra de los Barros, a 21 de diciembre de 2021.

Sr. Alcalde - Presidente

-D. Francisco José Saavedra Salguero (P.S.O.E.)

Sres. Concejales Asistentes:

- Dña. María Antonia Méndez Barneto (P.S.O.E.)
- D. Tomás González Márquez (P.S.O.E.)
- Dña. Sandra Pérez Calado (P.P.)
- Dña. Juliana Borrego Vázquez (P-P.)
- Dña. Sandra Murillo González (P.P.)
- Dña. Amelia Rodríguez Castaño (P.S.O.E)
- D. Abel Caro Díaz (P.P.)
- D. Antonio Moriano Méndez (P.P)
- D. Aitor Borrego Benítez (P.S.O.E)

Sra. Secretaria:

Dña. Ángela Carlota Flores Mangut

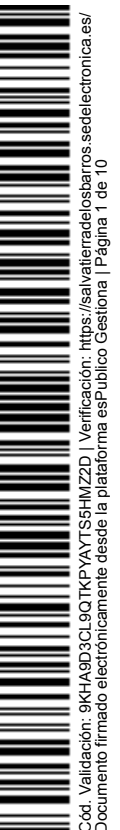
Bajo la presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente, Francisco José Saavedra Salguero, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Carlota Flores Mangut *con el objeto de celebrar sesión ordinaria en la Casa de la Cultura municipal, con el fin de guardar la distancia de seguridad entre asistentes.*

Y, existiendo quorum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 17.08 horas, fijadas al efecto, de orden de las Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratando el asunto y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO. -Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por Alcaldía se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el 21 de octubre de 2021, por lo que no habiendo oposición a las mismas son aprobadas por unanimidad de los Sres. Asistentes, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

ASUNTO SEGUNDO. - Ratificación del Decreto de Alcaldía de aprobación de festivos locales del año 2022.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que, si bien se trata de una competencia de pleno, no se llevó al Pleno Ordinario de septiembre para su acuerdo y se agotaba el plazo para enviarlo a la Junta de Extremadura, por lo que se optó por aprobar los festivos por Decreto de Alcaldía para su posterior ratificación en pleno, ya que es posible la modificación de los mismos si se considera por el Pleno.

Toma la palabra el Portavoz del grupo P.P, D. Abel Caro, considerando que son buenos los festivos acordados por alcaldía, y que están de acuerdo con ellos.

Finalizado el debate se somete a votación el siguiente acuerdo.

Primero.- Ratificar el Decreto de Alcaldía con número 2021-0341 y fecha 29 de octubre de 2021, por el que se aprueba los siguientes festivos locales del año 2022:

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes.

ASUNTO TERCERO.- Aprobación de acuerdo de imposición de penalidades al licitador propuesto como adjudicatario de la obra de construcción de campo de futbol de césped artificial que ha retirado su oferta (EXP 355/2021)

Visto la documentación contenida en el Expediente N.º 510/2021

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que el adjudicatario propuesto ha renunciado a la adjudicación de la obra de construcción de campo de futbol de césped artificial justificando su retirada en la subida generalizada de los precios de los materiales de construcción.

Finalizado el debate se somete a votación el siguiente acuerdo:

Primero. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la imposición de penalidades por retirada de oferta al licitador URBAN GLOBAL 2018 S.L.

Segundo. Dar audiencia al licitador por un plazo de diez días hábiles desde la notificación de este acuerdo y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

Tercero. Solicitar informe de los Servicios Técnicos sobre las alegaciones presentadas.

Cuarto. Solicitar, asimismo, que se realice informe de Tesorería en relación con la existencia de garantía provisional prestada por el licitador.

El acuerdo es aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes.





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

ASUNTO CUARTO. Moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E sobre "El día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres".



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

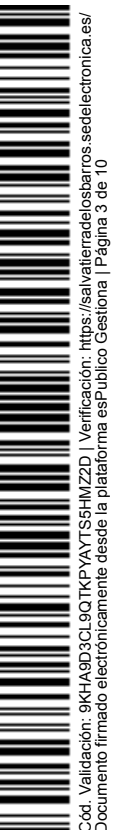
Cada 25 de noviembre, el grupo municipal socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres.

Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres, familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, con la convicción de que luchamos por la más justa de las causas, y el compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicarla de nuestra sociedad. Sabemos que el camino será largo, y precisamente eso lo hace más urgente, nos obliga a que apretemos el paso y sigamos avanzando.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niños y niñas.

Las condiciones derivadas de la pandemia de 2019 y 2020 impidió a muchas mujeres poder salir de la violencia, y aún así más de 4500 mujeres extremeñas interpusieron denuncia por malos tratos. En lo que llevamos de año 2021, en Extremadura se han presentado 1673 denuncias por violencia de género, 947 en la provincia de Badajoz. En el 51% de los casos las hijas e hijos de estas mujeres presencian los hechos y están expuestos a situaciones de violencia.

Más preocupante resulta la situación si tenemos en cuenta los datos de la "Macroencuesta de violencia contra las mujeres", según la cual el 47,2% de las mujeres que reconocen haber sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas declaran no haber denunciado ni utilizado los servicios públicos de ayuda. Un 11% de mujeres menores de 24 años han sido víctimas de violencia sexual. No son estos datos fríos, detrás de cada uno de ellos está la vida de una mujer.





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros



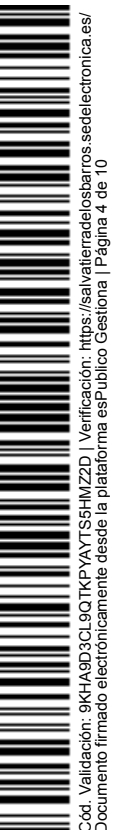
No podemos ni debemos resignarnos a que se asuma con normalidad la tragedia cotidiana de la violencia machista. Por eso, cada día las y los socialistas nos reafirmamos en nuestro compromiso, un compromiso que se plasma en hechos a través de la Ley Integral contra la violencia de género; del Pacto de Estado contra la Violencia de Género; del Real Decreto de Desarrollo del Pacto de Estado que amplió la protección de las víctimas a sus hijas e hijos; o la inclusión como uno de los cuatro ejes principales del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" liderado por el Gobierno de España, que viene a ratificar la idea de que no puede haber recuperación sin igualdad entre mujeres y hombres.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso en el Congreso de los Diputados sumando el mayor consenso posible, porque la violencia contra las mujeres debe seguir siendo una cuestión de Estado.

Es el momento de mejorar los cauces de coordinación entre las administraciones y también con las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres que tanto están aportando para su prevención y erradicación y en la asistencia a las víctimas de violencias machistas.

Como reconoce el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, las mujeres, por el solo hecho de serlo, sufrimos distintos tipos de violencia. Ninguna de ella debe quedar invisibilizada ni fuera del sistema de protección a las víctimas, por ello desde el PSOE consideramos necesario avanzar hacia un nuevo marco normativo que incluya leyes específicas e integrales frente a la violencia sexual, teniendo como horizonte la aprobación de la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual.

Un marco jurídico orientado hacia la abolición de la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, dos caras de la misma moneda que constituyen la más grave manifestación de la violencia contra las mujeres.





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros



Aspiramos a un modelo de sociedad donde mujeres y hombres seamos libres e iguales; donde el cuerpo de mujeres y niñas no sean objeto de consumo.

Poner fin a la violencia contra las mujeres nos interpela a todas las administraciones, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno, para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

2.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales.

3.- Instar al Gobierno de España la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género garantizando que los fondos se implementen de la manera más óptima.

4.- Dotar de recursos los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

5.- Impulsar, en el marco de las competencias locales, normativa y políticas públicas que tengan como objetivo la abolición de la prostitución y de la trata de personas con fines de explotación sexual.

6.- Establecer cauces de colaboración con las organizaciones feministas que luchan contra las violencias machistas.

7.- Manifestar nuestro expreso compromiso con las víctimas de violencias machistas, siendo esta moción un mensaje de esperanza.

Sometido el acuerdo a votación es aprobador por cuatro votos a favor del Grupo P.S.O.E y cuatro abstenciones del Grupo P.P

Asunto QUINTO. Moción presentada por el grupo municipal P.S.O.E sobre "Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza".



Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros



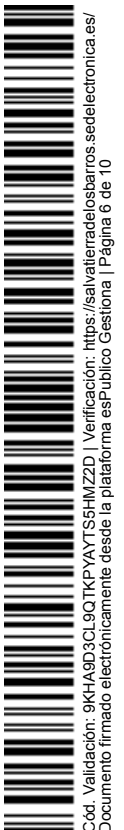
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA, PARA SU CONCESIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

Considerando que, de acuerdo con el DECRETO 177/2013, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA, tal distinción tiene como fin reconocer los méritos singulares, la obra o aportación de la máxima ejemplaridad y reconocida trascendencia de las instituciones y/o colectivos extremeños que, a lo largo de una trayectoria consolidada, hayan destacado en su tarea de configurar una sociedad más justa y solidaria; y que también por su defensa, promoción o fomento de los intereses o imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrán ser galardonados, igualmente, quienes con su aportación hayan destacado por los servicios relevantes, eminentes o extraordinarios prestados a la Región.

Considerando que La Federación Extremeña de Caza es una asociación de carácter privado y utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad de Extremadura y cuyo origen se remonta al año 1986, en que fue constituida y fundada por D. Ángel Díaz Trinidad. (Hasta entonces, se mantenía asentada en la figura de una delegación territorial de la Real Federación Española de Caza) y que desde su creación, y tras 35 años de trayectoria, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado como la entidad de representación de las Sociedades Locales de Cazadores de la región y de la caza social, y del sector cinegético en Extremadura, donde se ha posicionado como la primera Federación Deportiva en cuanto al número de federados, contando al cierre del 2020 con 34.307 licencias expedidas y aglutinando 421 clubes, denominados Sociedades Locales de Cazadores, que gestionan multitud de cotos sociales de caza que se reparten a lo largo de los 388 municipios de la región, muestra de la relevante presencia de la actividad cinegética en el territorio extremeño.

Considerando que en estos 35 años, la Federación Extremeña de Caza se ha consolidado, además, como una entidad de referencia en el panorama nacional mostrando la hoja de ruta a seguir por otras federaciones regionales análogas en materia de investigación, innovación o formación (cabe destacar también la figura de D. Manuel Gallardo Casado, extremeño que dirige la Real Federación Española de Caza, tras su paso por la propia Federación Extremeña de Caza); y constituyéndose, también, en una asociación destacada en el marco europeo donde es reconocida por los rendimientos de su trabajo en la actividad

venatoria y donde cuenta con representación, a través de los órganos de gobierno de la European Federation for Hunting and Conservation.





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

Considerando el doble reconocimiento de la caza como actividad social, cuando va asociada a la cultura y al ocio, y económica, como actividad que aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural y el papel desarrollado por la Federación Extremeña de Caza y las Sociedades Locales de caza extremeñas tanto en una como en otra dimensión durante los últimos 35 años.

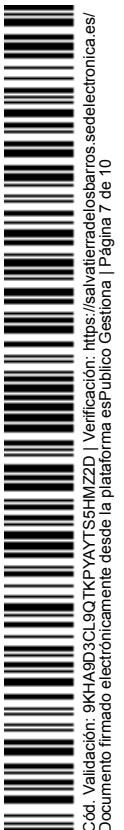
Considerando que la actividad cinegética, promovida por la Federación Extremeña de Caza, es un sector económico que tiene un claro impacto positivo en el medio rural, generando actividad económica y empleo, fijando población y ayudando a combatir la despoblación a través de un entramado empresarial que presta servicios a los cazadores y, a su vez, satisface las múltiples demandas del sector en los diferentes subsectores que lo conforman (compañías de seguros, sector de la automoción, alojamientos y restaurantes, armerías, granjas cinegéticas, guarderías rurales, servicios veterinarios y alimentación de perros, empresas de organización de cacerías, etc) y la existencia en Extremadura de más de 200 empresas que, de acuerdo con la descripción de su actividad, se relacionan directamente con la caza de alguna forma.

Considerando el trabajo de la Federación Extremeña de Caza en la defensa, promoción y fomento del turismo cinegético de la región, contribuyendo al posicionamiento de la imagen de Extremadura en un marco de destacada relevancia en cuanto a sus valores naturales, patrimonio, ocio y riqueza cultural, lo que contribuye al desarrollo del sector turístico, estratégico en nuestra región, generando actividad económica y empleo.

Considerando que el patrimonio cultural inmaterial extremeño incluye prácticas cinegéticas y manifestaciones y expresiones culturales vivas, heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional, lo que ha motivado, por ejemplo, la RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2021, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de "La Montería y la Rechala en Extremadura" con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial (DOE no 62 de 5 de abril de 2021); y considerando la labor realizada por la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales en ella agrupadas en materia de conservación de este patrimonio cultural inmaterial, y considerando también el importante papel que la Federación Extremeña de Caza realiza en materia de divulgación y defensa de lo rural y de los usos, costumbres

y tradiciones culturales del entorno rural en una sociedad cada vez más urbanizada, homogeneizadora y alejada de los modos de vida tradicionales del medio rural

Considerando que, tal y como estipula la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en su exposición de motivos, Extremadura es una región





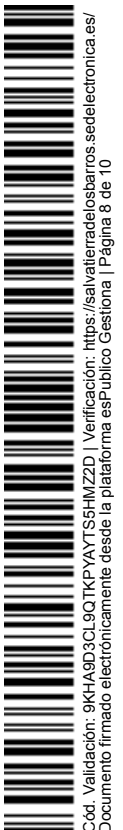
Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

con un extraordinario patrimonio medioambiental y tiene en su medio natural una de sus principales señas de identidad y uno de los más importantes recursos de futuro. Considerando que el mantenimiento de la biodiversidad es esencial para nuestra Comunidad Autónoma y que su conservación, aprovechamiento, disfrute y mejora son tareas en las que todos los extremeños han sido, y deben continuar siendo, protagonistas. Considerando que de esta riqueza natural forman parte los recursos cinegéticos y su gestión y valorando los esfuerzos de la Federación Extremeña de Caza y de las Sociedades Locales de Cazadores extremeños en materia de recuperación y conservación de las especies cinegéticas, de conservación de los hábitat naturales, del control de las enfermedades, y el fomento de la caza sostenible, apostando por la investigación como herramienta para generar conocimiento e innovación a través de la participación de proyectos tales como:

- proyecto RUFA, que tiene por objeto recuperar las poblaciones de perdiz roja y aves esteparias en España.
- proyecto PIRTE, que tiene por objeto potenciar la gestión de la tórtola y su caza adaptativa.
- Proyecto COTURNIX, Seguimiento y Gestión Sostenible de la Codorniz en España
- Proyecto ZORZALES, Monitorización, Seguimiento y Gestión de Zorzales.
- El G.O. INNOTUBEX proyecto de la Asociación Europea para la Innovación, formado por representantes del sector ganadero y cinegético (Federación Extremeña de Caza), y que cuenta con el apoyo científico de dos grupos de investigación (Universidad de Extremadura y Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura que investiga para poner en marcha una serie de técnicas innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas extensivos.
- Plan de formación Fedexcaza y Plan Fedexcaza de investigación científica, técnica y de innovación 2020-2023.
- Proyecto de Observatorio Cinegético y elaboración del Informe Anual de la Caza, que permiten disponer de recursos e informes de carácter técnico sobre las tendencias de las distintas especies, ayudar a su conservación y poder plantear nuevas vías con sustento científico.
- Entre otros.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, las autoridades o entidades que pueden instar la concesión, son las siguientes:

- a) Presidente de la Asamblea de Extremadura, previo acuerdo de la Mesa de la Cámara, por iniciativa propia o a propuesta de, al menos, un Grupo Parlamentario.
- b) Miembros del Consejo de Gobierno.
- c) Ayuntamientos y otras entidades locales de carácter representativo.
- d) Entidades o instituciones públicas, así como entidades, colectivos y asociaciones culturales, científicas o socioeconómicas de carácter privado, radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, o a instancia de las





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

entidades asociativas de los extremeños y extremeñas asentados fuera de la Región.

El pleno del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros acuerda:

- Instar la concesión de la Medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de Caza de acuerdo con los méritos alegados anteriormente y de acuerdo con el procedimiento establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a los requisitos y al plazo de presentación de candidaturas a la Medalla de Extremadura de 2022, en virtud de lo establecido en el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura.

- Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Extremeña de Caza.

Se incorpora a la sesión D. Aitor Borrego, siendo las 17.20 horas.

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E y cuatro abstenciones del Grupo P.P

ASUNTO SEXTO. Dación de cuentas de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria, desde 2 de septiembre de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2021.

No habiendo solicitudes de información ni objeciones a los mismos.

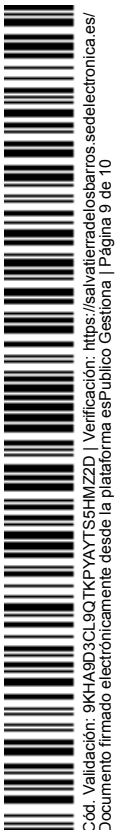
RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Abel Caro, Portavoz del Grupo P.P pregunta: ¿cuánto tiempo va a estar cortado el camino Fuente del judío?

El Alcalde-Presidente responde que se trata de una licitación de la Junta de Extremadura, ya que por Pleno se cedió a la misma, se les ha solicitado que comuniquen por escrito al Ayuntamiento qué días estará cortado camino. Hoy se ha cortado unas horas, si bien no se cortará hasta dentro de unas semanas.

El concejal de obras, D. Tomás González, responde que, estaba previsto su corte desde el día 27 al 31 de diciembre, si bien, ya que las condiciones meteorológicas no son las necesarias debido a las lluvias, esperarán para cortarlo unos días en enero,

Finalmente, el Alcalde comenta que quiere contar con la opinión





Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

de todos los concejales, respecto a la celebración de festejos en navidades, ya que, estaba previsto realizar fiesta de nochevieja, concierto de banda de música, actividad solidaria de villancicos, talleres para niños/as, intercambio de alumnos con Jerez y cabalgata de reyes, siendo la más conflictiva la celebración de la fiesta de nochevieja.

Toma la palabra Dña. Sandra Murillo para comentar que, ella como persona joven, es consciente de las ganas que tienen las personas jóvenes de ocio, pero actualmente el número de casos es muy alto y cuando hay una fiesta las personas se relajan y dejan de guardar las distancias de seguridad y se quitan las, por lo que debido a la aglomeración de gente que inevitablemente se produce en una fiesta hay más riesgo de contagio.

Asimismo, opinan que es preferible no celebrar fiesta de nochevieja y que se pueda celebrar la cabalgata de reyes para los niños y niñas.

En cuanto al festival de villancicos solidario, se propone aplazar la decisión sobre su celebración o no, en función de cómo evolucione la incidencia de positivos.

Concluido el debate, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa en funciones levanta la sesión siendo las 17:40 horas del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico.

